SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

REF: MODIFICA EL OFICIO CIRCULAR Nº 023, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2007, QUE IMPARTIÓ INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA ATENCIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE PROGRAMAS: LIBERTAD ASISTIDA Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN GENERAL, MODIFICADA MEDIANTE EL OFICIO CIRCULAR Nº 014, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2008, QUE LO COMPLEMENTÓ, RESPECTO DE CLARIFICAR Y DEFINIR LAS INTERVENCIONES DIRECTAS E INDIRECTAS, EL OFICIO CIRCULAR Nº 07, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL, QUE INSTRUYÓ SOBRE MEDIDA DE CONTROL, QUE ACREDITA LA VERACIDAD DE LA INTERVENCION DIRECTA, EN LOS PROGRAMAS DE ORGANISMOS COLABORADORES DE LRPA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 879, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL, QUE INCORPORÓ DOS NUEVOS EVENTOS DE INTERVENCIONES, LOS QUE DARÁN DERECHO A PAGO, Y SU COMPLEMENTACIÓN INSTRODUCIDA POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1002, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020, DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2671

SANTIAGO, 16 OCT 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º Nº 15, 5° Nº s 1, 3, 4, 5, 7 y 12 del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979; en la Ley Nº 20.032; en la Ley Nº 19.862; en los Decretos Supremos Nºs. 356, de 1980; 841, de 2005, 1378, de 2006, 208, de 2007; 1097, de 2009; 105, de 2012; 680 y 806, ambos de 2014; 1028, de 2016; 1134 de 2017, 307, de 2018 y 370 de 2019, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Ley Nº 19.880; en el DFL Nº 1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el la Ley Nº 20.084; en el Decreto Supremo Nº375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en los Oficios Circulares Nºs 023, de fecha 26 de junio de 2007, 014, de fecha 21 de julio de 2008 y 07, de fecha 22 de septiembre de 2016, de esta Dirección Nacional; en las Resoluciones Exentas N°s 879, de fecha 16 de marzo de 2020, y N° 1002, de fecha 26 de marzo de 2020, de esta Dirección Nacional, y; en las Resoluciones Nºs 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal,

463120

correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar, supervisar y fiscalizar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.

2° Que, la Ley Nº20.032 y el Decreto Supremo Nº 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos Nº s 208, de 2007; 1097, de 2009; 105, de 2012; 680 y 806, ambos de 2014; 1028, de 2016; 1134, de 2017 y 370, de 2019, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, son los textos normativos que constituyen el marco regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia, que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio.

3° Que, mediante el Oficio Circular Nº 023, de fecha 26 de junio de 2007, se impartieron instrucciones para el registro de la atención y pago de subvención de las Líneas de Acción de Programas: Libertad Asistida y Reinserción Social para Adolescentes Infractores de la Ley Penal en General. Luego, mediante el Oficio Circular Nº 014, de fecha 21 de julio de 2008, se dictaron instrucciones complementarias al Oficio Circular Nº 023, de 2007, respecto de clarificar y definir las intervenciones directas e indirectas. Posteriormente, a través del Oficio Circular Nº 07, de fecha 22 de septiembre de 2016, de esta Dirección Nacional, se instruyó sobre medida de control, que acredita la veracidad de la intervención directa, en programas de organismos colaboradores de LRPA.

4° Que, considerando que con fecha 11 de marzo del corriente, la Organización Mundial de la Salud calificó el brote de Coronavirus, como una pandemia global, que ha obligado a los proyectos dependientes del área de justicia juvenil a mantener los procesos de intervención con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, priorizando aquellas no presenciales, que permitan disminuir las posibilidades de contagio de la población, se emitió por esta Dirección Nacional la Resolución Exenta N° 879, de 16 de marzo de 2020, que modificó el Oficio Circular N° 023, de 26 de junio de 2007, que impartió instrucciones para el registro de la atención y pago de subvención de las líneas de acción de Programas: libertad asistida y reinserción social para adolescentes infractores de la ley penal en general, modificada a su vez mediante el Oficio Circular Nº 014, de fecha 21 de julio de 2008, que la complementó, respecto de clarificar y definir las intervenciones directas e indirectas, y el Oficio Circular Nº 07, de fecha 22 de septiembre de 2016, de esta Dirección Nacional, que instruyó sobre medida de control, que acredita la veracidad de la intervención directa, en los programas de organismos colaboradores de LRPA, en el siguiente de incorporar en el tipo de evento "Intervenciones Directas niño, niña/joven" dos nuevos eventos de intervención, los que darían derecho a pago, a saber:

1) "Intervención no presencial por alerta sanitaria. Con Coronavirus en niños, niñas y adolescentes",
2) "Intervención no presencial por alerta Sanitaria. Sin Coronavirus en niños, niñas y adolescentes".

5° Que, se estableció que dichos nuevos eventos de intervención debían estar disponibles en SENAINFO, y que tales intervenciones que, en circunstancias normales, deberían realizarse de manera presencial, por las circunstancias actuales, se realizarían de forma remota, debiendo en ella, agregar la información sobre contagio de Coronavirus.

6° Que, a su vez, la citada la Resolución Exenta N° 879, de 16 de marzo de 2020, de esta Dirección Nacional, fue complementada a través de la Resolución Exenta N° 1002, de 26 de marzo de 2020, de esta Dirección Nacional, agregando en el tipo de evento "Intervenciones Directas niño, niña/joven", luego de definir los dos nuevos eventos de intervención, "Intervención no presencial por alerta sanitaria. Con Coronavirus en niños, niñas y adolescentes" e " Intervención no presencial por alerta Sanitaria. Sin Coronavirus en niños, niñas y adolescentes" el siguiente párrafo: ***"Esta***

intervención tiene por objeto dar continuidad, de manera remota, a los planes de intervención individual o de actividades, según el caso, de los programas, sanciones o medidas a los que estén sujetos los/as jóvenes, debiendo además en ella, agregar la información sobre contagio de COVID- 19 ".

7° Que, en atención a las necesidades que demanda la evolución de la pandemia de Coronavirus en el territorio nacional, se hace necesario que el SENAME se encuentre constantemente evaluando las directrices impartidas, a fin de adaptarlas a los nuevos requerimientos presentados por la evolución de la situación sanitaria, y las necesidades del sujeto de atención, motivo por el cual, el Departamento de Justicia Juvenil, por medio de Memorándum N° 782, de 7 de octubre de 2020, ha solicitado nuevos eventos de intervención a los Programas de Justicia Juvenil.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE el Oficio Circular Nº 023, de fecha 26 de junio de 2007, que impartió instrucciones para el registro de la atención y pago de subvención de las líneas de acción de Programas: libertad asistida y reinserción social para adolescentes infractores de la ley penal en general, modificada mediante el Oficio Circular Nº 014, de fecha 21 de julio de 2008, que lo complementó, respecto de clarificar y definir las intervenciones directas e indirectas, por el Oficio Circular Nº 07, de fecha 22 de septiembre de 2016, de esta Dirección Nacional, que instruyó sobre medida de control, que acredita la veracidad de la intervención directa, en los programas de organismos colaboradores de LRPA, por la Resolución Exenta N° 879, de 16 de marzo de 2020, que agregó en el tipo de evento "Intervenciones Directas niño, niña/joven" dos nuevos eventos de intervención, denominados: 1) "Intervención no presencial por alerta sanitaria. Con Coronavirus en niños, niñas y adolescentes", y, 2) "Intervención no presencial por alerta Sanitaria. Sin Coronavirus en niños, niñas y adolescentes", último acto administrativo complementado a su vez por la Resolución Exenta N° 1002, de fecha 26 de marzo de 2020, de esta Dirección Nacional, en el siguiente sentido:

DEFINICIONES:

PRESENCIAL: Cualquier interacción de parte de algún miembro del equipo técnico del programa con el adolescente y/o sus familia o adultos relacionado, pudiendo desarrollarse este encuentro en sede, domicilio u otro lugar físico, con el objetivo de abordar aspectos de su intervención técnica.

REMOTO: Cualquier interacción de parte de algún miembro del equipo técnico del programa con el adolescente y/o sus familia o adultos relacionado, pudiendo desarrollarse este encuentro a través de plataformas digitales, con el objetivo de abordar aspectos de su intervención técnica.

PRESENCIAL O REMOTA: Considera que el evento de intervención puede ser desarrollado tanto de manera presencial como remota, dependiendo esto de las características del caso y del estado de avance del plan paso a paso en el que se encuentre la comuna donde opera el proyecto en particular.

EXIGENCIA DE INTERVENCIÓN PRESENCIAL:

Cuando el tipo de intervención demanda la presencia física tanto del profesional del proyecto como del joven ingresado a la medida, sanción o proyecto complementario LRPA. Esta exigencia estará dada por las demandas impostergables del caso, como es la tramitación urgente de una prestación que involucra la atención para mantener, reguardar y asegurar la integridad física del joven (por ejemplo, ingreso urgente a unidad hospitalaria por intento suicida).

La descripción de los Eventos autorizados para pago y la modalidad en la que pueden ser desarrollados, son los siguientes:

EVENTOS PARA PAGO

PROGRAMAS LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL (PLE),
PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA (PLA),
PROGRAMA SALIDA ALTERNATIVA (PSA),
PROGRAMA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (SBC),
PROGRAMA DE MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA (MCA).

Tipo Intervención	Descripción Tipo Intervención	Tipo Evento Intervención	Descripción Tipo Evento Intervención	DESCRIPCION (CIRCULAR N° 14, 2008)	CARÁCTER DEL EVENTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	101	ENTREVISTA DELEGADO - ADOLESCENTE	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente o joven para acompañar y supervisar el cumplimiento de los objetivos del plan de intervención o atención de elementos emergentes en la situación del adolescente.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	106	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE GRUPOS	Sesiones de trabajo socioeducativo grupal o con los/las adolescentes, en las cuales se entregan contenidos informativos o formativos.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	127	JOVEN FIRMA PII Y LO ACEPTA	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente o joven, en la cual conoce de los contenidos del PII, Protocolo de Acuerdo o de Prestación de Servicios, y acuerda dar cumplimiento a los objetivos y compromisos establecidos.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	148	INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON EL ADOLESCENTE	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente o joven para llevar a cabo procesos motivacionales, de desarrollo de habilidades y competencias, acompañamiento para gestiones desarrolladas por el adolescente en la red (entrenamiento de habilidades); intervenciones con adulto significativo y el/la adolescente, o en general, lo entendido como intervenciones en el ámbito socioeducativo individual.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	152	ACOMPAÑAMIENTO AL ADOLESCENTE EN AUDIENCIAS U OTRAS	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente o joven para asistir a audiencia u otras diligencias con actores del circuito judicial.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	153	ENTREVISTA CON EL ADOLESCENTE Y FAMILIARES O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente y algún miembro de la familia o tercero significativo del/la adolescente o joven para dar cumplimiento a los objetivos del plan de intervención, promover el acompañamiento, el reconocimiento de los logros o dificultades del proceso de intervención o llevar a cabo actividades formativas para el fortalecimiento de la habilidades parentales.	PRESENCIAL O REMOTO

32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	154	TRABAJO DE APOYO COMUNITARIO	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente y algún representante de la institución donde ejecutará la actividad de servicio, a fin de establecer acuerdos para el cumplimiento de la sanción, desarrollar acompañamiento y apoyo en la ejecución, así como también para supervisar el cumplimiento de la misma.	PRESENCIAL O REMOTO

EVENTOS PARA PAGO

PROGRAMAS DE APOYO SOCIOEDUCATIVO (ASE)

Tipo Intervención	Descripción Tipo Intervención	Tipo Evento Intervención	Descripción Tipo Evento Intervención	DESCRIPCION	CARÁCTER DEL EVENTO
6	INTERVENCIÓN SOCIAL	101	ENTREVISTA DELEGADO - ADOLESCENTE	Se utiliza cuando se realiza entrevista de apoyo o complementaria a los objetivos pedagógicos, para recabar información sobre situación de redes, aspectos de refuerzo psicosocial, entre otros	PRESENCIAL O REMOTO
6 y 27	INTERVENCIÓN SOCIAL; INTERVENCIÓN EDUCATIVA	127	JOVEN FIRMA PII Y LO ACEPTA	Se utiliza luego que joven firma y se compromete con Plan de Trabajo Pedagógico PTP, que es parte de su PII. Se espera que exista documento que dé cuenta que joven lo conoce y acepta.	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	19	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CASOS	Sólo se utiliza -y se registra- cuando se realiza(n) reunión(es) que incluyen si o si: al joven, el profesional de la sanción y el profesional del ASE. Se registra sólo cuando en la actividad participan estos tres (3) actores. Cualquier otra situación de reunión no corresponde utilizar este evento.	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	61	APRESTO ESCOLAR DEL NIÑO/A	Se refiere a actividades que responden a objetivos pedagógicos en la que participa joven de forma directa, que aluden a la preparación del o la joven para acceder a una instancia u oferta educacional formal, especialmente la validación de estudios (exámenes libres) y la matrícula en establecimiento regular (nocturna, diurna, etc.)	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	62	TALLER DE APOYO PARA NIVELACIÓN DE CAPACIDADES DE APRENDIZAJE	Se refiere a la participación del joven en sesión de taller estructurado –de carácter grupal o individual, dirigido por profesional de ASE, que da cuenta de la intervención en el área de 'nivelación de capacidades de aprendizaje'	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	63	TALLER DE APOYO ESCOLAR EN ASIGNATURAS	Se refiere a la participación del joven en sesión de taller estructurado –de carácter grupal o individual, dirigido por profesional de ASE, que da cuenta de la intervención en el área de 'apoyo escolar en asignaturas', especialmente dirigido a alumnos que requieren refuerzo escolar	PRESENCIAL O REMOTO
27 Y 29	INTERVENCIÓN EDUCATIVA; INTERVENCION	96	ENTREVISTA CON EL NIÑO/A	Refiere a sesión(es) en la que participa el/la joven junto a profesional del ASE. Se	PRESENCIAL O REMOTO

	PSICOPEDAGÓGICA		O ADOLESCENTE	consideran acciones individuales y/o grupales relacionadas con temas pedagógicos formativos u otros de tipo extra pedagógicos o transversales que acojan al o la joven para trabajar el fortalecimiento de la motivación, adherencia y el vínculo	
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	148	INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON EL ADOLESCENTE	Incluye actividad(es) especializada(s) en la(s) cual(es) participa activamente el joven y que consideran evaluación del potencial de aprendizaje, diagnóstico pedagógico de entrada, intermedia y/o salida (según corresponda) en lectoescritura y cálculo; o resultados del diagnóstico pedagógico y/o psicopedagógico; son específicamente relacionadas con lo educativo o lo pedagógico.	PRESENCIAL O REMOTO

EVENTOS PARA PAGO

PROGRAMAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIAL (ASR-PIL)

PROGRAMA DE ATENCION DE APRESTO Y CAPACITACION LABORAL (ALA-PIL)

Tipo Intervención	Descripción Tipo Intervención	Tipo Evento Intervención	Descripción Tipo Evento Intervención	DESCRIPCION	CARÁCTER DEL EVENTO
93	ASR-PIL INTERVENCION PSICOSOCIAL	393	ENTREVISTA DIRECTA CON EL JOVEN	Este evento se utiliza durante todo el proceso en PIL. Entrevista para elaboración de un Diagnóstico Ocupacional Diferenciado y/o para elaboración del Plan de Inserción Laboral : El asesor laboral debe acompañar al joven en la formulación de los siguientes requerimientos: • Realizar la planificación y gestión del proyecto laboral propio, definiendo objetivos y actividades, para precisar las oportunidades según la realidad y exigencias que le plantea el medio local y su objetivo ocupacional. • Enfocar una apertura de cargo, conforme a intereses y motivaciones y a las ofertas disponibles o por generar (expectativas, condiciones laborales a las que está dispuesto a comprometerse). Es un evento que además permite describir los avances y/o retrocesos del PII Laboral, con evaluaciones periódicas.	PRESENCIAL O REMOTO
92	ALA-PIL INTERVENCION APRESTO LABORAL	387	TALLER DE APRESTO LABORAL	Este evento se utiliza sólo en la etapa de apresto laboral. Actividad orientada a la preparación de las condiciones para que lo jóvenes puedan enfrentar contextos laborales formales. Implica que el programa deberá contar previamente con un conjunto de sesiones ya manualizadas o protocolizadas para abordar los siguientes contenidos : • Derechos y deberes laborales: principales características de la legislación laboral aplicable a una relación contractual y los contenidos básicos de la previsión social en su normativa y aplicación en el mundo del trabajo, tales como seguridad, contrato laboral, liquidaciones de sueldo, feriados, entre otros aspectos. • Apoyar al joven en la preparación de Currículum Vitae y demás documentación necesaria. • Preparación de la entrevista laboral	PRESENCIAL O REMOTO
92	ALA-PIL INTERVENCION APRESTO LABORAL	388	TALLER DE HABILIDADES BLANDAS	Si bien las habilidades blandas son transversales a todo el proceso, este evento se aplica después de que el joven cumplió el módulo anterior de apresto laboral. Considera actividades que fortalezcan las habilidades comunicacionales y relacionales del joven, de identidad asociadas al ámbito laboral y adaptativas de joven que maximicen las oportunidades de mantención laboral a través de intervenciones individuales ya sea en el domicilio del joven, en la oficina o en el lugar de trabajo por parte del asesor laboral.	PRESENCIAL O REMOTO

EVENTOS SIN PAGO

PROGRAMAS LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL (PLE),
PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA (PLA),
PROGRAMA SALIDA ALTERNATIVA (PSA),
PROGRAMA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (SBC),
PROGRAMA DE MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA (MCA).

Tipo Intervención	Descripción Tipo Intervención	Tipo Evento Intervención	Descripción Tipo Evento Intervención	DESCRIPCION	CARÁCTER DEL EVENTO
6; 25; 27; 28; 29; 30 Y 36	INTERVENCIÓN SOCIAL; OTRAS INTERVENCIONES; INTERVENCIÓN EDUCATIVA; INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA; INTERVENCION PSICOPEDAGÓGICA; INTERVENCIÓN FORMATIVA; GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	1027	INSCRITO PARA RENDIR EXÁMENES LIBRES	Se utiliza cuando programa ya cuenta con inscripción (documento u otro verificador) que permite a joven presentarse a rendir prueba(s) escrita para aprobar/reprobar nivel educativo.	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	381	RINDE PRUEBA DE SELECCION UNIVERSITARI "PSU"	Se utiliza cuando programa de Salida Alternativa debe verificar como CONDICION la realización de la Prueba PSU por parte del adolescente #.	PRESENCIAL
30	INTERVENCIÓN FORMATIVA	397	INTERVENCION INDIVIDUAL DE TERAPEUTA OCUPACIONAL	Contacto directo y presencial del/la adolescente o joven con terapeuta ocupacional del programa, con fines de evaluación o para intervención ocupacional	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	1	ENTREVISTA CON PADRE Y/O MADRE	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el padre o la madre del/la adolescente o joven para dar cumplimiento a los objetivos del plan de intervención; promover el acompañamiento del proceso de intervención y/o llevar a cabo actividades formativas para el fortalecimiento de la habilidades parentales.	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	2	ENTREVISTA CON FAMILIARES (ABUELOS, TÍOS, ETC.) O TERCEROS SIGNIFICATIVO	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con algún adulto significativo integrante de la familia del/la adolescente o joven para dar cumplimiento a los objetivos del plan de intervención; promover el acompañamiento del proceso de intervención y/o llevar a cabo actividades formativas para el fortalecimiento de la habilidades parentales.	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	97	ENTREVISTA CON TERCEROS SIGNIFICATIVOS	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con algún adulto significativo para el/la adolescente o joven para dar cumplimiento a los objetivos del plan de intervención; promover el acompañamiento del proceso de intervención y/o llevar a cabo actividades formativas para el fortalecimiento de la habilidades parentales.	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	112	TALLERES O TERAPIAS CON FAMILIA	Sesiones de trabajo grupal con adultos significativos que acompañan los procesos de intervención de los/las adolescentes, pudiendo ser de carácter informativas o formativas (educativas), que incluyen o no al adolescente.	PRESENCIAL O REMOTO

33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	120	OTROS EVENTOS INTERVENCIÓN	En este evento se podrían incluir aquellos no considerados en los anteriores y que den cuenta de contactos presenciales con la familia del adolescente y/o adultos significativos.	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	155	VISITA DOMICILIARIA	Asistencia de algún miembro del equipo técnico del programa al domicilio del/la adolescente , sin que pueda encontrarse a ninguna persona del grupo familiar	PRESENCIAL
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	83	COORDINACIÓN CON SECTOR SALUD POR CONVENIO SENAME	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa e instancias de la red de salud (COSAM, Consultorios, Hospitales u otros) a propósito de los alcances del Convenio SALUD-SENAME.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	108	COORDINACIÓN EDUCACIONAL	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa e instancias de la red educativa (escuelas, liceos, proyectos de reinserción educativa), que permitan el acceso y permanencia del/la adolescente en el sistema educativo. Lo anterior permitirá desarrollar procesos de derivación asistida.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	109	COORDINACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN O INSERCIÓN LABORAL	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo del programa e instancias de capacitación, formación o inserción laboral que permitan el acceso y permanencia de/la adolescente en éste ámbito. Lo anterior permitirá desarrollar procesos de derivación asistida.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	110	COORDINACION JUDICIAL	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo del programa y actores del sistema judicial (jueces, defensores, fiscales, coordinador judicial) que contribuyan al proceso judicial de/la adolescente.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	117	COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS CON FINES DE INTERVENCIÓN	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa e instancias de la red sociocomunitaria que permitan el acceso de/la adolescente y adulto significativo a espacios de inserción social o política universal, así como al cumplimiento de las actividades del SBC. Lo anterior permitirá desarrollar procesos de derivación asistida.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	120	OTROS EVENTOS INTERVENCIÓN	En este evento se podrían incluir aquellos no considerados en los anteriores y que den cuenta de contactos directos con organizaciones de la red comunitaria que favorezcan los procesos de inserción de los/las adolescentes.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	143	COORDINACION CON CONACE POR CONVENIO (niños que reciban prestaciones de ese Organismo)	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa con programas de tratamiento en drogas de SENDA	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	151	COORDINACION DE PROGRAMAS DEL AREA DE SALUD	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa e instancias de la red de salud, COSAM, CESFAM APS, Hospitales u otros, a partir de la gestión propia de cada programa. Lo anterior para permitir el acceso y permanencia de/las adolescente o su adulto significativo en los distintos programas del área de salud. Lo anterior permitirá desarrollar procesos de derivación asistida.	PRESENCIAL O REMOTO

35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	238	ENTREVISTA CON LA VICTIMA	Sólo aplica para la entrevista realizada en el contexto de la sanción de REPARACION DEL DAÑO, o en el marco de un Acuerdo Reparatorio para SCP y cuya sesión involucre a la víctima #	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	10	REUNIONES DE EQUIPO O DUPLAS PARA DISCUSIÓN DE CASOS	Reuniones entre miembros del equipo técnico del programa con el fin de asesorar y supervisar los procesos de intervención de los/las adolescentes.	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	149	DELEGADO ASISTE A AUDIENCIA DE PRESENTACION DE PII	Asistencia de algún miembro del equipo técnico a audiencia asociada a la presentación y/o desarrollo del PII u otra en que sea citado por los actores del circuito judicial.	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	150	ELABORACION DE INFORMES DEL PROCESO DE INTERVENCION	Elaboración y envío de informes de avance, de cumplimiento o incumplimiento del proceso de intervención del adolescente a tribunales, fiscalía, defensoría y/o coordinador judicial. Elaboración y envío de informes de proceso de intervención del/la adolescente para fines de derivación a alguna instancia de la red sociocomunitaria.	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-DMINISTRATIVA	234	APROBACION PII POR TRIBUNAL COMPETENTE	Tribunal informe la aprobación del PII remitido por el programa	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	235	DELEGADO ELABORA PII A ADOLESCENTE PRIVADO DE LIBERTAD	Delegado elabora y remite mediante documento o medio formal el PII del adolescente al tribunal	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	410	ENVIO DE INFORME DE INCUMPLIMIENTO AL TRIBUNAL	Delegado elabora y remite mediante documento o medio formal el Informe en el cual se reporta el Incumplimiento del adolescente respecto a la sanción o medida al tribunal respectivo	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	1030	ENVIO OFICIO CON SOLICITUD DE SUSPENSION (SOLO LRPA)	Delegado elabora y remite mediante documento o medio formal el Informe en el cual se solicita la suspensión de la sanción o medida al tribunal respectivo, por imposibilidad de desarrollar la intervención por privación de libertad del adolescente.	PRESENCIAL O REMOTO

EVENTOS SIN PAGO

PROGRAMAS DE APOYO SOCIOEDUCATIVO (ASE)

Tipo Intervención	Descripción Tipo Intervención	Tipo Evento Intervención	Descripción Tipo Evento Intervención	DESCRIPCION	CARÁCTER DEL EVENTO
6	INTERVENCIÓN SOCIAL	108	COORDINACIÓN EDUCACIONAL	Se utiliza este evento en forma específica cuando la gestión se realiza entre ASE e instancias formales u oficiales de MINEDUC y/o Municipio (Direcciones Provinciales, Corporaciones Municipales, etc.)	PRESENCIAL O REMOTO
6, 25, 27, 28, 29, 30 y 36	INTERVENCIÓN SOCIAL OTRAS INTERVENCIONES INTERVENCIÓN EDUCATIVA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INTERVENCION PSICOPEDAGÓGICA INTERVENCIÓN FORMATIVA	1027	INSCRITO PARA RENDIR EXÁMENES LIBRES	Se utiliza cuando programa ya cuenta con inscripción (documento u otro verificador) que permite a joven presentarse a rendir prueba(s) escrita para aprobar/reprobar nivel educativo.	PRESENCIAL O REMOTO

	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA				
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	2	ENTREVISTA CON FAMILIARES (ABUELOS, TÍOS, ETC.) O TERCEROS SIGNIFICATIVO	Se utiliza cuando se llevan a cabo entrevistas (reunión) con algún familiar (o persona significativa) para concitar o coordinar apoyo en la inserción educacional u otros temas.	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	24	ELABORACIÓN DE INFORME DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO, ESCOLAR PSICOEDUCATIVO DE PREPARACIÓN LABORAL O CAPAC	Consignar cuando se ejecute diagnóstico de acuerdo a Ámbitos de intervención y estándares 1 y 2 señalados en capítulo V numeral 3 de las Orientaciones Técnicas.	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	59	ACCIONES PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTUDIOS (EXÁMENES LIBRES, CERTIFICADOS)	Utilizar cuando se ejecuten con él o la usuaria del programa las acciones concretas de trámites de matrículas, conexión a redes educacionales, etc. (diferencia con 108 y 59)	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	227	ASISTENCIA ENTRE 80% Y 100%	Hacer uso de uno de estos eventos para registrar porcentaje de asistencia a consignar de preferencia una vez al mes (última semana mes informado). Se espera que registro de cuenta de asistencia (en porcentaje). Relaciona el número de sesiones en las cuales efectivamente participa joven respecto de las sesiones, que, conforme a planificación, presenta comprometidas en el PTP individual. Se extrae de lo establecido en PTP y lo consignado en libro de clases (o carpeta del joven). Se espera que se seleccione una de las 4 alternativas de asistencia y que dicho registro se encuentre debidamente respaldado.	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	228	ASISTENCIA ENTRE 51% Y 79%		PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	229	ASISTENCIA ENTRE 20% Y MENOS		PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	233	ASISTENCIA ENTRE 21% Y 50%		PRESENCIAL O REMOTO
29	INTERVENCION PSICOPEDAGÓGICA	4	ENTREVISTA CON OTROS PROFESIONALES O TÉCNICOS DE SERVICIOS QUE ATIENDE AL NIÑO(A) (PROFESORES, MÉDICOS)	Consignar cuando se efectúen gestiones de redes de apoyo, emergentes y/o complementarias, independientes de las gestiones pedagógicas y/o educativas.	PRESENCIAL O REMOTO
29	INTERVENCION PSICOPEDAGÓGICA	24	ELABORACIÓN DE INFORME DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO, ESCOLAR PSICOEDUCATIVO DE PREPARACIÓN LABORAL O CAPAC	Consignar cuando se emita Informe que se derive del diagnóstico efectuado de acuerdo a estándares de intervención del área de trabajo "De Nivelación Instrumental y Cognitiva" señaladas en Orientaciones Técnicas.	PRESENCIAL O REMOTO
29	INTERVENCION PSICOPEDAGÓGICA	46	SESIONES DE DIAGNÓSTICO PSICOPEDAGÓGICO	Consignar para representar las entrevistas (sesiones) que se ejecuten mientras se elabora el diagnóstico de acuerdo a estándares de intervención del área de trabajo "De Nivelación Instrumental y Cognitiva" señaladas en Orientaciones Técnicas.	PRESENCIAL O REMOTO
29	INTERVENCION PSICOPEDAGÓGICA	130	SESIONES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA CON NIÑO(A) O ADOLESCENTES	Consignar cuando se ejecuten actividades de acuerdo a estándares de intervención del área de trabajo "De Nivelación Instrumental y Cognitiva" señaladas en Orientaciones Técnicas.	PRESENCIAL O REMOTO

36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	10	REUNIONES DE EQUIPO O DUPLAS PARA DISCUSIÓN DE CASOS	Consignar cuando se realicen en ASE reuniones técnicas en las cuales el equipo analiza los casos que se encuentran en intervención.	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	25	ELABORACIÓN DE INFORMES DE DERIVACIÓN	Utilizar cuando profesional de ASE elabora y entrega (envía) Informe del caso a del área Práctica de Redes señalados en las Orientaciones Técnicas, relativos a la continuidad educacional	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	150	ELABORACION DE INFORMES DEL PROCESO DE INTERVENCION	Registrar cuando profesional de ASE elabora y entrega (envía) Informe del caso que da cuenta de acciones de área de Tutoría y acompañamiento académico y de proyecciones o trayectorias socio-educativas	PRESENCIAL O REMOTO

EVENTOS SIN PAGO

PROGRAMAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIAL (ASR-PIL)
PROGRAMA DE ATENCION DE APRESTO Y CAPACITACION LABORAL (ALA-PIL)

Tipo Intervención	Descripción Tipo Intervención	Tipo Evento Intervención	Descripción Tipo Evento Intervención	DESCRIPCION	CARÁCTER DEL EVENTO
92	ALA-PIL INTERVENCION APRESTO LABORAL	392	COORDINACION CON PROGRAMA O CENTRO DE EJECUCION DE LA SANCION	Una vez elaborado el plan de intervención se genera una reunión entre ambos programas para informar de los acuerdos establecidos con el joven y el plan de inserción laboral elaborado, de manera tal que el programa esté informado de los objetivos a trabajar. Con posterioridad se podrán realizar otras reuniones de coordinación para apoyar los avances o definir estrategias de apoyo conjunto ante dificultades detectadas. También considera la coordinación con el programa de sanción o salida alternativa para una evaluación conjunta de las competencias y ámbitos intervenidos, como así también los necesarios de trabajar, a modo de evitar sobreintervención y/o proyectar un reforzamiento sobre las ya trabajadas. Dado que, en este caso, ambas líneas de intervención trabajan con un mismo joven, se deben realizar comunicaciones sistemáticas, para generar la coherencia y consistencia de la intervención, que permita supervisar y acompañar al joven en su proceso de reinserción social. Por tanto, esta coordinación debe ser continua, recíproca y estructurada, utilizando estrategias que se estimen pertinentes para su desarrollo, de modo tal que el joven sea el centro de la intervención **durante todo el proceso.**	PRESENCIAL O REMOTO
92	ALA-PIL INTERVENCION APRESTO LABORAL	411	COORDINACION CON FIGURA SIGNIFICATIVA	Este evento se registra cuando el programa cuenta con una persona que brinda apoyo prosocial y que se incorpora como soporte para el proceso; puede ser un familiar, pareja, inclusive actores denominados tutores al interior de la empresa u otros. Permite hacer un seguimiento continuo del proceso de inserción laboral por parte del programa, a través de esta figura, intentando poner especial atención en generar paulatinamente la autonomía progresiva y autorregulación por parte del joven. Esta actividad se debe realizar tanto en el mismo espacio laboral como en el domicilio del joven.	PRESENCIAL O REMOTO
92	ALA-PIL INTERVENCION APRESTO LABORAL	412	ANALISIS DE CASOS	Consiste en la realización de reuniones para evaluar el avance del caso en función de los objetivos del programa de intermediación laboral que es apoyar el desarrollo de habilidades blandas para la empleabilidad, promover su colocación en un puesto de trabajo mediante el acompañamiento y monitoreo continuo, y apoyar la mantención de joven en el espacio laboral.	PRESENCIAL O REMOTO

92	ALA-PIL INTERVENCION APRESTO LABORAL	425	COORDINACION CON LA EMPRESA POR EL JOVEN	El PIL debe evaluar las ofertas de cupos laborales existentes y su respectiva correspondencia o no con las competencias, intereses y motivaciones del/la joven. El contar con la mayor cantidad de diversidad de perfiles ocupacionales permite evaluar el puesto de trabajo más pertinente e idóneo para un joven.	PRESENCIAL O REMOTO
93	ASR-PIL INTERVENCION PSICOSOCIAL	389	APERTURA DE CUPOS LABORALES EN LA EMPRESA	El programa debe generar un trabajo ligado a la apertura de cupos laborales por parte de la empresa. Para ello se espera que el PIL haya estudiado la demanda de trabajadores en el territorio a través de datos gubernamentales disponibles y de información entregada por distintos gremios empresariales, y mapear las distintas empresas que requieren trabajadores y que desarrollen el área de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).	PRESENCIAL O REMOTO
93	ASR-PIL INTERVENCION PSICOSOCIAL	391	ASESORIA Y ENTRENAMIENTO A EMPRESAS	El PIL debe realizar un entrenamiento a los actores al interior de la empresa involucrados en el proceso de inserción laboral del joven: el empleador y/o tutor reciben preparación para la acogida del/la joven al espacio laboral, sobre todo por posibles estigmatizaciones que puedan tener en relación al joven y además generar las coordinaciones necesaria a establecer en caso que se puedan presentar dificultades.	PRESENCIAL O REMOTO
93	ASR-PIL INTERVENCION PSICOSOCIAL	393	ENTREVISTA DIRECTA CON EL JOVEN	Este evento se utiliza durante todo el proceso en PIL. Entrevista para elaboración de un Diagnóstico Ocupacional Diferenciado y/o para elaboración del Plan de Inserción Laboral : El asesor laboral debe acompañar al joven en la formulación de los siguientes requerimientos: • Realizar la planificación y gestión del proyecto laboral propio, definiendo objetivos y actividades, para precisar las oportunidades según la realidad y exigencias que le plantea el medio local y su objetivo ocupacional. • Enfocar una apertura de cargo, conforme a intereses y motivaciones y a las ofertas disponibles o por generar (expectativas, condiciones laborales a las que está dispuesto a comprometerse). Es un evento que además permite describir los avances y/o retrocesos del PII Laboral, con evaluaciones periódicas.	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	120	OTROS EVENTOS INTERVENCIÓN	En este evento se incluyen aquellos no considerados en los anteriores y que den cuenta de contactos presenciales con el/la adolescente y/o familias o adultos significativos, como también aquellos contactos telefónicos frustrados del equipo hacia el joven. Asimismo, este evento se utilizará para el registro de alguna gestión del programa de activación en la red, que no necesariamente sea la laboral. Si bien, esas gestiones las realiza el programa derivador, hay gestiones que los PIL ejecutan o que acompañan.	PRESENCIAL O REMOTO
92	ALA-PIL INTERVENCION APRESTO LABORAL	155	VISITA DOMICILIARIA	Asistencia de algún miembro del equipo técnico del programa al domicilio del/la adolescente , sin que pueda encontrarse a ninguna persona del grupo familiar ni al joven	PRESENCIAL

2° Estos eventos de intervención, se mantendrán vigentes mientras sea necesario, con la finalidad de resguardar la salud de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y trabajadores que se desempeñan en dichos proyectos, situación que será determinada por la Dirección Nacional del SENAME.

3° En todo lo no modificado por la presente resolución, rigen íntegramente lo señalado en el Oficio Circular Nº 023, de fecha 26 de junio de 2007, que impartió instrucciones para el registro de la atención y pago de subvención de las líneas de acción de Programas: libertad asistida y reinserción social para adolescentes infractores de la ley penal en general, modificada mediante el Oficio Circular Nº 014, de fecha 21 de julio de 2008, que lo complementó, respecto de clarificar y definir las intervenciones directas e indirectas, el Oficio Circular Nº 07, de fecha 22 de septiembre de 2016, de esta Dirección Nacional, que instruyó sobre medida de control, que acredita la veracidad de la intervención directa, en los programas de organismos colaboradores de LRPA, y en la Resolución Exenta N° 879, de 16 de marzo de 2020, que agregó en el tipo de evento

"Intervenciones Directas niño, niña/joven" dos nuevos eventos de intervención, denominados: 1) "Intervención no presencial por alerta sanitaria. Con Coronavirus en niños, niñas y adolescentes", y, 2) "Intervención no presencial por alerta Sanitaria. Sin Coronavirus en niños, niñas y adolescentes".

4° TÉNGASE PRESENTE que las paramétricas que fueron incorporadas mediante la Resolución Exenta N° 879, de 16 de marzo de 2020, esto es, los tipos de evento "Intervenciones Directas niño, niña/joven" con los eventos de intervención, denominados: 1) "Intervención no presencial por alerta sanitaria. Con Coronavirus en niños, niñas y adolescentes", y, 2) "Intervención no presencial por alerta Sanitaria. Sin Coronavirus en niños, niñas y adolescentes", permanecerán vigentes en el Sistema SENAINFO, y pudiendo ser pagadas, hasta el 1° de noviembre de 2020, a fin de permitir una adecuada transición, fecha a partir de la cual dichas paramétricas serán eliminadas, no siendo posible su uso, rigiendo integralmente las consignadas en el presente acto administrativo.

5° PUBLÍQUESE esta Resolución, en el Centro de Documentación de la plataforma institucional SENAINFO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITALMENTE
GBT/BUG/DDG/HGC
Distribución:
- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales/Unidades de Justicia Juvenil
- Departamentos Dirección Nacional
- Oficina de Partes.